

## CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES SUPERVISADAS

### UNIDAD DE PRÁCTICA: ORGANIZACIONES SOCIALES

#### Objetivos:

- 1) Posibilitar que los/las estudiantes involucrados/as completen su formación poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.
- 2) Capacitar a los/las PRACTICANTES en el conocimiento de aspectos que les serán de relevancia en su posterior ejercicio profesional como futuros graduados/as.
- 3) Favorecer en los/las PRACTICANTES el desarrollo de aptitudes y actitudes que faciliten la integración en un equipo profesional.
- 4) Visibilizar la capacidad de creación y producción de contenidos comunicacionales de las/los estudiantes de la Carrera.

#### Realización de la práctica:

Se crea la figura de el/la estudiante PRACTICANTE. Éste/a participará a través de un proyecto inscripto en una Organización Social que articula con la Carrera de Ciencias de la Comunicación, bajo coordinación de docentes coordinadores de prácticas y responsables de las organizaciones con el aval de la Carrera.

#### Proyecto:

Las prácticas se desarrollarán en el marco de PROYECTOS propuestos por las Organizaciones Sociales que decidan por propia voluntad desarrollar este tipo de práctica pedagógica. Las labores de coordinación por parte del equipo docente de la Carrera se aplicarán a rentas docentes preexistentes.

#### Convocatoria:

La Dirección de la Carrera convocará a los/las PRACTICANTES bajo el formato de PROYECTOS, explicitando sintéticamente el contenido del proyecto y el día y horario de reunión previsto.

#### Institución de Radicación del Proyecto:

Unidad de Práctica – Organizaciones Sociales en articulación con la Carrera de Comunicación.

#### Acompañamiento pedagógico:

El acompañamiento se realizará a través de la figura de el/la docente COORDINADOR/A DE PRÁCTICAS en el marco de Carrera, creado para tal fin y un RESPONSABLE de la Organización.

El acompañamiento podrá realizarse tanto a través de reuniones periódicas en la Facultad de Ciencias Sociales, como en los lugares de desarrollo de la práctica, de acuerdo con lo definido por cada docente COORDINADOR/A y/o RESPONSABLE de la organización.

#### Duración:

Siete meses por única vez. No más de 8 horas semanales. Independientemente de las fechas de convocatoria, en la UNIDAD DE PRÁCTICA Organizaciones Sociales en articulación con la Carrera de Ciencias de la Comunicación. La práctica se llevará a cabo durante un período de siete meses en función de los plazos de la convocatoria.

#### Requisitos:

Ser estudiante regular de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Social de la UBA.  
Poseer al menos 15 materias aprobadas.

#### Convocatoria y selección:

La Dirección de la Carrera junto a los/las COORDINADORES DE PRÁCTICAS asignados/as realizarán una convocatoria pública en todos los canales informativos de la Carrera explicitando las características del proyecto, condiciones de participación y cantidad de postulantes a incorporar.

En caso de que las postulaciones superen las vacantes ofrecidas por las Organizaciones, se priorizarán aquellos/as estudiantes que hayan cursado el Taller de Comunicación Comunitaria/Publicitaria/Periodística y quienes tengan mayor cantidad de materias aprobadas.

Deberán publicarse los resultados de preselección y selección dentro los 20 (veinte) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria. La selección será efectuada por los convocantes. Con cada una de las personas seleccionadas se suscribirá un acuerdo de compromiso que exprese las condiciones del desarrollo de la práctica.

#### Obligaciones:

El/la PRACTICANTE deberá cumplir el plan de trabajo dispuesto por el/la docente COORDINADOR/A y el RESPONSABLE de la organización, que será propuesto al inicio de la práctica.

Certificación:

Al final de la práctica el/la estudiante recibirá una acreditación avalando lo realizado.

Tipo de relación:

El ejercicio de las Prácticas Preprofesionales supervisadas no da lugar a ningún otro vínculo para los/las PRACTICANTES más allá de la existente entre cada uno/a y la Universidad, no generándose relación jurídica alguna con la UNIDAD DE PRÁCTICA (la correspondiente Organización Social y la Carrera de Comunicación).